



25
AÑOS
Bicentenario de la
Independencia del Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



**DIVORCIO
RAPIDO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 -2019-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 07 de Octubre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo Nro. 2019 - 27783, seguido por los cónyuges OBESO CABRERA CINTHIA ANDREA y MORALES CABANILLAS VICTOR ELIAS; sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la ley N° 29227, el Decreto Supremo 009-2008-JUS, norma que en su artículo 12° establece "La Audiencia Única se realizará en un ambiente privado y adecuado. Su desarrollo deberá constar en Acta suscrita por los intervinientes a que se refiere el artículo 9° del presente Reglamento. Esta Acta deberá contener la ratificación o no de la voluntad de los cónyuges de separarse. De no ratificarse en dicha voluntad o de expresar voluntad distinta se dará por concluido el procedimiento, dejando constancia en el Acta."

Que, por escrito de fecha 23 de Setiembre del 2019, con registro 27783 - 2019, los administrados, OBESO CABRERA CINTHIA ANDREA y MORALES CABANILLAS VICTOR ELIAS, presentaron solicitud de Separación Convencional con Divorcio Ulterior, mismo que cumplía con los requisitos establecidos en la ley 29227 y el Reglamento D.S. N° 009-2008-JUS, en merito a lo cual se emitió la Resolución de Sub Gerencia N° 091-2019-MDNCH/SGSCyDR, de fecha veinticuatro de Setiembre del 2019, la cual fue notificada a los interesados, misma en la que se da inicio al Procedimiento Administrativo y se hace conocer el día y la hora en que se estaría celebrando la Audiencia Única llevada a cabo el 01 de Octubre del 2019 a horas once de la mañana en la Sala de Audiencias de la Sub Gerencia de Separación Convencional y Divorcio Rápido.



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



**DIVORCIO
RAPIDO**

Siendo la hora y fecha antes indicada los cónyuges se hicieron presentes en la Sala de Audiencias de la Sub. Gerencia de Separación Convencional y Divorcio Rápido. Iniciada la Audiencia Única y verificado los documentos de identidad de ambas partes, se procedió a iniciar la misma, ante la pregunta si se ratificaban o no en su solicitud incoada por ellos mismos dijeron que: **NO RATIFICAN SU VOLUNTAD DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, SOLICITANDO EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, tal como consta en el informe N° 289-2019-MDNCH-DR/LMRV de fecha 02 de Octubre del 2019.

Que, a través del Informe N°289 -2019-DNCH/SGSCyDR/LMIP del 02 de Octubre del 2019, se emite opinión, recomendando emitir la Resolución de Alcaldía que dé por concluido el procedimiento, sin declaración sobre el fondo del expediente administrativo y ordenar el archivamiento definitivo de los actuados, por los argumentos expuestos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el D. S. 009-2008-JUS y demás que correspondan conforme a ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA CONCLUSION del Procedimiento Administrativo; incoado por los cónyuges OBESO CABRERA CINTHIA ANDREA y MORALES CABANILLAS VICTOR ELIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER EL ARCHIVAMIENTO definitivo de los actuados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes el contenido de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Cretencio Domingo Caldas Egúisquiza
ALCALDE

C.c.
Interesados
Archivo